

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



La Suscrita **JUEZ PRIMERA MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA**

**AVISA:**

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de **OFICIAL MAYOR** de este **JUZGADO**.

La provisión del cargo se realizará en provisionalidad, en los términos señalados en el artículo 132 de la ley 270 de 1996.

La provisión del cargo debe realizarse por razones del servicio y a fin de garantizar la continuidad y no interrupción de la función que ejerce dicho cargo, de manera inmediata, con ocasión de la renuncia presentada por quien lo venía ocupando en provisionalidad.

Los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de **OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, podrán manifestar su interés mediante comunicación dirigida al correo electrónico del juzgado [j01pqccmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pqccmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co), allegando copia de la hoja de vida con sus respectivos soportes. Se requiere conocimiento específico en las áreas de derecho civil y constitucional, por la perentoriedad de las funciones a ejecutarse, así como el manejo de las herramientas tecnológicas dispuestas para el desarrollo de actividades.

Se advierte que la postulación deberá efectuarse a más tardar el día de hoy **18 DE ABRIL DE 2024**, hasta las 5:00 p.m.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias C-713 de 2008, C – 333 de 2012 y C - 532 de 2013 así como la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92156b741e7e2fe885ab2ca8a04c77e827937d5ed7b17edd45cc9ada8ddd86d1**

Documento generado en 17/04/2024 06:51:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**